

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Descripción	<p>Las personas naturales y/o jurídicas que requieran brindar el servicio de atención de Desarrollo Infantil Integral a niñas y niños de 1 a 3 años, deberán solicitar el permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Desarrollo Humano.</p> <p>El trámite se aplica a las Unidades de Atención bajo los siguientes tipos de prestación de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Administración Directa del Ministerio de Desarrollo Humano: son los CDI emblemáticos y directos.• Administración por Convenio: son los CDI que suscriben convenio técnico económico con el MDH, administrados por entidades cooperantes como: GAD, Organizaciones Religiosas, Organizaciones de la Sociedad Civil.• Privados: son los CDI administrados por personas naturales, jurídicas privadas; regulados por el MDH.• Ficomisionales: son entidades privadas con fondos mixtos (aporte privado y público), estos CDI pueden ser administrados por GAD, Organizaciones Religiosas, Organizaciones de la Sociedad Civil, entidades privadas con personería jurídica; reguladas por el MDH.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este servicio son todas las unidades de atenciones tanto públicas como privadas a nivel nacional, mismas que pueden tener diferentes tipos de prestación del servicio: administración directa por el Ministerio de Desarrollo Humano; administrados por convenio; y, privados / ficomisionales.</p> <p>El proceso de autorización de permisos de funcionamiento es de cumplimiento obligatorio para los servicios públicos (directos-convenios), ficomisionales y privados que prestarán el servicio de Centros de Desarrollo Infantil a niñas y niños entre 45 días a 3 años; documento que permitirá certificar el cumplimiento de los estándares establecidos en la norma técnica vigente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Permiso de funcionamiento de las unidades de atención – Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que ofertan atención a niñas y niños menores de 3 años

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de Registro de Solicitud de Permiso de Funcionamiento.
2. Proyecto de Funcionamiento con enfoque de derechos, que determine la capacidad técnica para los servicios según la modalidad, que incluya una propuesta de articulación interinstitucional con actores públicos, privados y comunitarios.
3. Permiso o autorización vigente del Cuerpo de Bomberos conforme a la normativa de la jurisdicción correspondiente y de renovación anual.
4. Nómina de usuarios de la unidad de atención de acuerdo al formato establecido para cada unidad (en caso de que se encuentre funcionando).
5. Nómina del Talento Humano que opera en la unidad de atención (en caso de que se encuentre funcionando).
6. Plano o croquis del local donde funciona la Unidad de Atención, con georreferenciación.
7. En los casos de las unidades de atención Intra-mural, se deberá presentar copia simple del título o escritura pública, que avale el tipo de vinculación que se tiene con el inmueble en el que se ofertará el servicio institucionalizado (propiedad, comodato, usufructo, contrato de arrendamiento, contrato de anticresis, autorización de uso, entre otros) o copia simple del contrato de arrendamiento.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea

1. Ingresar a la URL: <http://www.gob.ec/tramites/5570/webform>
2. Llenar el formulario en línea, acorde a la información solicitada y documentos habilitantes.

Procedimiento Presencial

Ingresar a la página WEB del Ministerio de Desarrollo Humano para descargar y llenar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento y la reunir la documentación habilitante; para su posterior entrega en la Direcciones Distritales del MDH, a nivel nacional.

2. Recibir la visita de inspección del Técnico Distrital MDH, que será previamente coordinada para la aplicación de la ficha de evaluación de calidad.
3. Retirar Permiso de Funcionamiento en las Direcciones Distritales o Coordinación Zonal

La entidad implementa mejoras al trámite mediante la implementación de estrategias de "Reingeniería y Mejora de Procesos" lo que permite optimizar uso de formulario para el registro de solicitudes mediante su actualización, de manera que los usuarios puedan completar el trámite exclusivamente de forma virtual, eliminando la necesidad de acudir presencialmente. Además, la actualización del instructivo contribuirá a la mejora de los tiempos de respuesta y a una experiencia más eficiente para los usuarios.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo:
<https://servicios.desarrollohumano.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [Normativa para la autorización de funcionamiento de la prestación de servicios de desarrollo integral para la primera infancia que ofertan atención a niñas y niños de 0 a 5 años de edad para entidades particulares, fiscomisionales y públicas.-M. Art. 1,3.](#)
- [0015-14 Expidase la Normativa para la Autorización de Funcionamiento de la Prestación de Servicios de Desarrollo Integral para la Primera Infancia que Ofertan Atención a Niñas y Niños de 0 a 5 años-edad para entidades Particulares-Fiscomisionales-Públicas. Art. 4.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador. Art. 26, 35,44, 46.](#)
- [Código de la Niñez y Adolescencia. Art. 26, 37.](#)
- [01-16 Refórmese el acuerdo interministerial no.0015-14 de 30 de julio de 2014, publicado en el registro oficial no. 389 de 04 de diciembre de 2014, suscrito por el ministerio de educación y el ministerio de inclusión económica y social-M. Art. 1; 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 y otros.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Francisco Sotomayor
Correo Electrónico: francisco.sotomayor@desarrollohumano.gob.ec
Teléfono: 02-3983100 ext 1504

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	2
2026	03	0	4
2026	02	0	1
2026	01	0	0
2025	12	0	3
2025	11	0	3
2025	10	0	3
2025	09	0	9
2025	08	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	5
2025	06	0	10
2025	05	0	21
2025	04	0	6
2025	03	0	7
2025	02	0	2
2025	01	0	14
2024	12	0	14
2024	11	0	67
2024	10	0	69
2024	09	0	64
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	50
2024	05	0	195
2024	04	9	20
2024	03	0	212
2024	02	8	63
2024	01	0	73
2023	12	0	588
2023	11	0	90
2023	10	0	81
2023	09	0	49
2023	08	0	38

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	60
2023	06	0	0
2023	05	0	42
2023	04	0	36
2023	03	0	45
2023	02	0	34
2023	01	0	77
2022	12	0	62
2022	11	0	25
2022	10	0	95
2022	09	0	347
2022	08	0	67
2022	07	1	56
2022	06	0	109
2022	05	0	64
2022	04	0	146
2022	03	0	35
2022	02	0	31
2022	01	0	66
2021	12	0	238
2021	11	0	0
2021	10	0	905
2021	09	0	968
2021	08	0	60

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	10
2021	06	0	34
2021	05	0	145
2021	04	0	100
2021	03	0	103
2021	02	0	376
2021	01	0	82
2020	12	1	170
2020	11	0	41
2020	10	0	249
2020	09	0	22
2020	08	0	129
2020	07	0	78
2020	06	0	101
2020	05	0	92
2020	04	0	30
2020	03	0	126
2020	02	0	32
2020	01	0	24
2019	12	0	1
2019	11	0	168
2019	10	0	168
2019	09	0	25

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	318
2019	07	0	0
2019	06	0	5
2019	05	0	9
2019	04	2	0
2019	03	0	0
2019	02	0	71
2019	01	0	12
2017	12	0	100